



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° **366**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 09 JUN 2023

VISTO:

El Documento DE-1097-01866834-3 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dirección de Control de Plagas y Zoonosis Urbana, solicita una ampliación de la ayuda extraordinaria a favor de los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral - Ordenanza N° 11452, Gabriel COLMAN, (Código N° 64779), Marcelo MALDONADO, (Código 65227), Analía RINDISBAGER, (Código 65271), María Elena QUINTEROS, (Código 60557), María Pilar DE LA PEÑA, (Código 64833) y Romina MORAS, (Código N° 64832), en virtud de las tareas desarrolladas para prevención, fumigación y bloqueo de zonas de la ciudad contra el Dengue.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito para absorber la erogación.

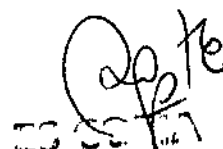
Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo que disponga otorgar, con carácter excepcional, una Ayuda Económica No Remunerativa Total, en reconocimiento al cumplimiento de objetivos, a favor de dichos practicantes, por el monto estipulado en cada caso.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

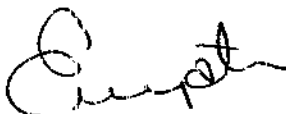
Art. 1º: Ampliar, con carácter excepcional, la Ayuda Económica No Remunerativa Total, en reconocimiento al cumplimiento de objetivos a favor de los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral - Ordenanza N° 11452, detallados en el anexo que se adjunta e integra la presente, por el monto estipulado en cada caso, en virtud del cumplimiento de objetivos en el ámbito de la Dirección de Control de Plagas y Zoonosis Urbana.

Art. 2º: Remitir copia de la presente a la Dirección de Personal. Cumplimentado, archivar.


NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretaría de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente